



78

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 9 de agosto de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La situación que vive la Escuela Primaria Nro. 1, "Dr. Cosme Beccar" a partir de la caída del paredón perimetral de ladrillos ubicado en la calle Ituzaingó, entre las calles Rivadavia y Acassuso, del Partido de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la respuesta del Consejo Escolar de San Isidro sobre la situación que vive la Escuela Nro. 1 a partir de la caída del paredón de ladrillos del perímetro de la Escuela que protege a los chicos y al patio de la calle lindera;

Que la caída del paredón de varios metros sobre la calle Ituzaingó (Ver Anexo I), es atribuible a las deficiencias en su construcción;

Que, no se hubo víctimas por el desmoronamiento dado que el mismo cayó un día domingo donde no había actividad escolar, ni tampoco transeúntes en las inmediaciones;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita que Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda arbitre las medidas necesarias para informar a las autoridades del Consejo Escolar sobre la necesidad de que se emita un informe detallado, con respecto a sobre los siguientes puntos:

- a. Especificar cuál es la empresa constructora a cargo de la obra de reconstrucción del paredón de la Escuela Primaria Nro. 1, "Dr. Cosme Beccar".
- b. De qué manera se realizó la contratación de la misma.
- c. Cuál es el monto del Fondo Educativo y/o Fondo Escuela con el que cuenta el Municipio, destinado a la reparación de infraestructura de la EP, en cuestión.



78

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

- d. Cual es el tiempo estimado de la obra de reconstrucción del paredón de la EP, en cuestión.
- e. Si la Escuela Primaria Nro. 1, "Dr. Cosme Beccar" cuenta con un seguro de caución y si se ejecutó para esta obra.

Artículo 2º: Sin perjuicio del artículo 1, hágase saber a las autoridades provinciales.-

Artículo 3º: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro